

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

10105 Orden CUL/1618/2009, de 26 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.ºs 1381 y 1382, subastados por la Sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 21 de mayo de 2009, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 1381. San Sebastián 05.05.1836. Plata con anilla, cinta y pasador. Distinción a la división auxiliar británica por su victoria obtenida en la batalla de SS.

Lote n.º 1382. Peña cerrada 20.06.1838. Plata con anilla y cinta, variante, PG-693. Leyenda «La tomé por asalto en 1838». RARA.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de mil trescientos treinta euros (1.330 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Ejército, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 26 de mayo de 2009.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.